Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiocho de agosto de dos mil veinte
Expediente Nº 500013153002 2017 00291 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 47 del **31-08-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1c03a2efc60ba5d8773225d3fc66b9d76fa3fc0f0399ceb23025e1ff4fd312**
Documento generado en 26/08/2020 03:57:34 p.m.